

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **7406 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza municipal de circulación.**

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20/12/2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Circulación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 21 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.